

1. INTRODUCCIÓN

La creciente participación de deportistas en los Campeonatos de España de Sala, junto a la limitación que imponen los lugares de celebración de los mismos, hace necesario establecer un método de selección de las plazas existentes en estos campeonatos de sala. Establecer la participación en función del orden de inscripción, o un ratio en base al número de licencias de las Federaciones Autonómicas (F.A.), no sería deportivamente justificable, por lo que las Federaciones Autonómicas establecen para esta regulación el Ránking Autonómico Unificado de Tiro con Arco en Sala (RAUS).

Así pues, en la presente circular se establecen los criterios y requisitos necesarios a tener en cuenta por parte de las distintas Federaciones Autonómicas para que sus deportistas puedan puntuar en el RAUS durante la presente temporada.

2. FORMATO DEL RÁNKING AUTONÓMICO UNIFICADO DE SALA (RAUS) PRUEBAS PUNTUABLES

Con la intención de ofrecer la máxima flexibilidad a las distintas F.A. para que puedan ajustar su calendario deportivo de la temporada de sala atendiendo a sus características y necesidades, se convoca el RAUS 2019-2020. Las F.A. serán las responsables de su programación y convocatoria, así como las encargadas de realizar todos los tramites y gestión de resultados de cada una de las competiciones válidas para este ránking.

El objetivo es que cada una de las F.A. realice su propio ránking autonómico de tiro en sala 2019-2020 (si así lo desea) y que éste, a su vez, tenga un formato válido para poder elaborar el RAUS que aúne las puntuaciones de todas las F.A. en conjunto. No es imprescindible que una F.A. elabore su propio Ránking Autonómico para puntuar en el RAUS, pero sí que cumpla con los criterios que se establecen en la presente circular.

Cada una de las F.A. podrá elaborar su propio calendario de competiciones para la temporada en sala 2019-2020, y establecer sus propios requisitos para que estas competiciones sean válidas para el RAUS. Las F.A. podrán realizar tantas competiciones a nivel autonómico como deseen, y establecer el número de líneas de tiro que más se adecúe a sus características, además de determinar el proceso de gestión de resultados a nivel autonómico.

Lo que deberán tener en cuenta las F.A. es que, de todas las competiciones que se realicen en cada una de las Autonomías, se deberán seleccionar un mínimo de tres (3) competiciones, y un máximo de cinco (5), que serán las puntuables para el RAUS de esta temporada, y sus resultados serán enviados a la RFETA para su inclusión en la clasificación final del RAUS. Así, las fechas de realización de las competiciones podrá ser diferente en cada una de las Autonomías.

Las competiciones puntuables para el RAUS 2019-2020 se realizarán en las fechas que indique previamente cada una de las F.A., no pudiendo modificar esas fechas, a menos que existiera una razón justificada y que tendría que ser aprobada por la Comisión Permanente de la RFETA.



Para ello, las F.A. deberán informar previamente a la RFETA de las fechas en que realizarán las tres, cuatro o cinco competiciones que quieren que sean validas para el RAUS de esta temporada.

Esta información deberá enviarse por correo electrónico a la RFETA (secretaria.tecnica@federarco.es), adjuntando el formulario del **ANEXO II**, cumplimentado en todos sus campos, **antes del domingo, día 6 de octubre de 2019, a las 23:59 (hora peninsular)**.

Se entenderá que si una F.A. no envía esta información en el plazo establecido, no quiere que sus resultados aparezcan en el RAUS, asumiendo las consecuencias que ello conlleva.

Las competiciones que se elijan, y para que sean válidas para el RAUS, **deberán realizarse entre el sábado 12 de octubre de 2019 y el domingo 19 de enero de 2020** (ambos días incluidos).

3. INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES

Para que los arqueros puntúen en el RAUS 2019-2020, éstos no deberán realizar ningún tipo de inscripción previa, pero sí es obligatorio que aparezcan en las hojas de resultados oficiales enviadas por su correspondiente F.A.

Para que la F.A. pueda incluir en su listado de deportistas a incluir en el RAUS, cada uno de ellos deberá haber participado en al menos tres (3) competiciones, de las cinco (5) posibles, que la F.A. haya señalado como válidas para el RAUS de la temporada en cuestión.

Para poder realizar una clasificación final del RAUS en alguna categoría, será necesaria la participación **de un mínimo de ocho (8) deportistas** en dicha categoría (teniendo en cuenta los participantes de todas las F.A. en su conjunto), salvo en las categorías de arco adaptado, cuya participación en conjunto será de tres (3) deportistas, considerando todas las puntuaciones remitidas por las F.A.

3.1. Inscripciones a campeonatos de España sala de la temporada 2019-2020

En caso de que la RFETA lo considere oportuno, se podrá establecer una puntuación mínima para poder participar en los campeonatos de España de tiro en Sala de la temporada 2019-2020 y, de ser así, las puntuaciones de las competiciones puntuables para el RAUS serán válidas para ello.

Además, en caso de que en alguno de los Campeonatos de España de Tiro con Arco en Sala 2019-2020 se complete el cupo de participantes, se podrá utilizar el RAUS como criterio para determinar qué deportistas pueden finalmente participar en dicho Campeonato de España de sala, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Podrán realizar su inscripción al Campeonato de España de Tiro en Sala correspondiente todos los arqueros que tengan licencia única en vigor, independientemente de si figuran o no en el RAUS 2019-2020, siempre y cuando hayan realizado la puntuación mínima que se establezca para cada uno de ellos.

- En caso de que el número de solicitudes supere las plazas disponibles, la asignación de plazas quedará determinada por los siguientes criterios:
 1. Inclusión en el RAUS 2019-2020. Si un deportista no figura en el RAUS y desea participar en un Campeonato de España, en caso de completarse el cupo de participantes, este deportista NO podrá participar en dicho campeonato.
 2. Posición obtenida en este RAUS 2019-2020.
 3. Por orden de inscripción de los arqueros. En caso de que varios deportistas que no estuvieran en el RAUS optaran a plazas libres, éstas se concederán por riguroso orden de inscripción.

4. CATEGORÍAS

Podrán participar en el RAUS las siguientes divisiones, clases y categorías de edad:

- **Divisiones:**
 - Recurvo (R)
 - Compuesto (C)
 - Desnudo (D)
 - Instintivo (I)
 - Long Bow (L)
 - Estándar (E)
- **Clases:**
 - Hombre (H)
 - Mujer (M)
- **Categorías de edad:**
 - Veterano (V)
 - Sénior (S)
 - Junior (J)
 - Cadete (C)
 - Menor de 14 años (M)

La clasificación final del RAUS se establecerá en las siguientes categorías:

- ***Ránking Menores de 14 años (deportistas nacidos en año 2006 o posteriores):***
 - Recurvo Menor Hombres (RMH)
 - Recurvo Menor Mujeres (RMM)
 - Compuesto Menor Hombres (CMH)
 - Compuesto Menor Mujeres (CMM)



- **Ránking Cadetes** (*deportistas nacidos en los años 2003, 2004 y 2005*)
(Los deportistas de esta categoría aparecerán, además, en el ránking absoluto):
 - Recurvo Cadete Hombres (RCH)
 - Recurvo Cadete Mujeres (RCM)
 - Compuesto Cadete Hombres (CCH)
 - Compuesto Cadete Mujeres (CCM)
 - Instintivo Cadete Hombres (ICH)
 - Instintivo Cadete Mujeres (ICM)
 - Long bow Cadete Hombres (LCH)
 - Long bow Cadete Mujeres (LCM)
 - Desnudo Cadete Hombres (DCH)
 - Desnudo Cadete Mujeres (DCM)

- **Ránking Júnior** (*deportistas nacidos en año 2000, 2001 y 2002*)
(Los deportistas de esta categoría aparecerán, además, en el ránking absoluto):
 - Recurvo Junior Hombres (RJH)
 - Recurvo Junior Mujeres (RJM)
 - Compuesto Junior Hombres (CJH)
 - Compuesto Junior Mujeres (CJM)
 - Instintivo Junior Hombres (IJH)
 - Instintivo Junior Mujeres (IJM)
 - Long bow Junior Hombres (LJH)
 - Long bow Junior Mujeres (LJM)
 - Desnudo Junior Hombres (DJH)
 - Desnudo Junior Mujeres (DJM)

- **Ránking Sénior** (*deportistas nacidos en año 1999 y anteriores*)
(Los deportistas de esta categoría aparecerán, además, en el ránking absoluto):
 - Recurvo Sénior Hombres (RSH)
 - Recurvo Sénior Mujeres (RSM)
 - Compuesto Sénior Hombres (CSH)
 - Compuesto Sénior Mujeres (CSM)
 - Instintivo Sénior Hombres (ISH)
 - Instintivo Sénior Mujeres (ISM)
 - Long bow Sénior Hombres (LSH)
 - Long bow Sénior Mujeres (LSM)
 - Desnudo Sénior Hombres (DSH)
 - Desnudo Sénior Mujeres (DSM)
 - Estándar Sénior Hombres (ESH)
 - Estándar Sénior Mujeres (ESM)

- **Ránking Veteranos** (*deportistas nacidos en el año 1970 y anteriores*)
(Los deportistas de esta categoría aparecerán, además, en el ránking absoluto):
 - Recurvo Veterano Hombres (RVH)
 - Recurvo Veterano Mujeres (RVM)
 - Compuesto Veterano Hombres (CVH)
 - Compuesto Veterano Mujeres (CVM)
 - Instintivo Veterano Hombres (IVH)
 - Instintivo Veterano Mujeres (IVM)
 - Long bow Veterano Hombres (LVH)
 - Long bow Veterano Mujeres (LVM)
 - Desnudo Veterano Hombres (DVH)
 - Desnudo Veterano Mujeres (DVM)
 - Estándar Veterano Hombres (EVH)
 - Estándar Veterano Mujeres (EVM)

- **Ránking arco adaptado** (los deportistas de arco adaptado aparecerán, además de en el ránking absoluto, en la clasificación de Veteranos, Sénior, Júnior, Cadetes o Menores de 14 años, según corresponda):
 - Recurvo Open Hombre (ROH)
 - Recurvo Open Mujer (ROM)
 - Compuesto Open Hombre (COH)
 - Compuesto Open Mujer (COM)
 - W1 Hombre (W1H)
 - W1 Mujer (W1M)
 - VI-1
 - VI-2/3

- **Ránking Absoluto** (*En las divisiones de arco recurvo, arco compuesto, arco instintivo, arco desnudo, long-bow y arco adaptado, aparecerán en el ránking absoluto los deportistas cadetes, junior, sénior y veteranos*):
 - Recurvo Absoluto Hombres (RAH)
 - Recurvo Absoluto Mujeres (RAM)
 - Compuesto Absoluto Hombres (CAH)
 - Compuesto Absoluto Mujeres (CAM)
 - Instintivo Absoluto Hombres (ISH)
 - Instintivo Absoluto Mujeres (IAM)
 - Long Bow Absoluto Hombres (LAH)
 - Long Bow Absoluto Mujeres (LAM)
 - Desnudo Absoluto Hombres (DAH)
 - Desnudo Absoluto Mujeres (DAM)
 - Estándar Absoluto Hombres (EAH)
 - Estándar Absoluto Mujeres (EAM)

Para determinar la categoría de edad de cada uno de los deportistas, y dado que hasta principios del año 2020 se podrán realizar competiciones puntuables para el RAUS, **el deportista que quiera puntuar en el RAUS deberá disputar todas las competiciones de esta temporada en la categoría de edad que le corresponda en el año 2020**, aunque algunas de estas competiciones se disputen el año 2019, y teniendo en cuenta que las categorías para el año 2020 corresponden a los siguientes años de nacimiento:

- **MENORES DE 14 AÑOS:** deportistas con año de nacimiento 2006, 2007 o posteriores.
- **CADETES:** deportistas con año de nacimiento 2003, 2004 y 2005.
- **JÚNIOR:** deportistas con año de nacimiento 2000, 2001 y 2002.
- **SÉNIOR:** deportistas con año de nacimiento 1999 o anteriores.
- **VETERANO:** deportista con año de nacimiento 1970 o anteriores.

5. FORMATO DE CLASIFICACIÓN DEL RAUS 2019-2020

El RAUS se realizará únicamente a nivel individual, no realizándose clasificación por equipos de Clubes, ni por Comunidades Autónomas.

Para realizar la clasificación final del RAUS 2019-2020 se sumarán los puntos obtenidos por cada arquero en los rounds clasificatorios (30+30 flechas) de sus tres mejores competiciones entre las cinco competiciones válidas que haya establecido cada F.A. El arquero que obtenga la mayor puntuación, atendiendo a la suma de los puntos de sus tres mejores competiciones, será el primer clasificado del RAUS 2019-2020, y así sucesivamente con el resto de participantes.

Para poder figurar en el RAUS será obligatoria la participación en al menos tres (3) de las competiciones que haya indicado la F.A. a principio de la temporada de sala.

En caso de empate entre dos o más deportistas se tendrá en cuenta:

- 1º- El/la deportista que haya obtenido mayor puntuación con la suma de puntos de las dos mejores competiciones de sala (2 x 30+30 flechas).
- 2º- En caso de persistir el empate, el/la deportista que haya obtenido mayor puntuación en la mejor de las competiciones de sala (1 x 30+30 flechas).
- 3º- En caso de persistir el empate, a los arqueros implicados se le asignará el mismo puesto de la clasificación del RAUS.

A la conclusión de la totalidad de las competiciones elegidas por cada F.A., ésta deberá enviar a la RFETA los resultados de todos los arqueros que hayan participado en su autonomía, en un único listado unificando las competiciones y en el formato que se indica en el punto siete (7) de esta circular. Por lo tanto, la gestión de los resultados de cada una de las pruebas será responsabilidad de las F.A., responsabilizándose éstas de la veracidad de los mismos.

Las F.A. no podrán enviar a la RFETA los resultados hasta haber finalizado todas las competiciones puntuables para el RAUS que hubieran indicado en su momento.



El plazo de envío a la RFETA de los resultados finales por parte de cada F.A. finalizará el miércoles 22 de enero de 2020 a las 23:59 (hora peninsular), no aceptándose ningún resultado que no se envíe en la forma y plazo indicados.

Una vez que la RFETA publique las clasificaciones finales, se establecerá un plazo de tres (3) días naturales para que las F.A. realicen las reclamaciones pertinentes. Estas reclamaciones **sólo podrán realizarlas las F.A.**, dado que son ellas las que gestionan los resultados y envían los datos a la RFETA. No será tenida en cuenta reclamación alguna realizada directamente por un club o un deportista, puesto que éstos deberán dirigirlas a su correspondiente F.A., que, tras revisar los datos en su haber, realizará la reclamación pertinente a la RFETA si fuera menester.

6. REQUISITOS PARA QUE LAS COMPETICIONES SEAN VALIDAS PARA PUNTUAR EL RAUS

Para que las competiciones sean válidas para puntuar en el RAUS, éstas deberán consistir en un round WA de sala de 18 metros (dos series de 30 flechas cada una, con tiradas de 3 en 3 flechas) y sobre la diana que corresponda en función de la categoría correspondiente.

En el **ANEXO I**, se puede encontrar el cuadro de categorías con tipo de diana a utilizar.

Los requisitos mínimos en cuanto a número de líneas de tiro por F.A., número mínimo de participantes por cada línea de tiro, número de jueces, categorías que computen para el número de arqueros por línea de tiro, el sistema de tanteo, etc., que se exijan para que una competición sea válida para puntuar en el RAUS, vendrán determinados por cada una de las F.A., teniendo en cuenta lo siguiente:

- Únicamente se podrán enviar a la RFETA los resultados de las categorías reconocidas por la propia RFETA (veteranos, sénior, júnior, cadetes y menores de 14 años) y en las divisiones reseñadas en el punto cuatro (4) de esta circular, aunque a nivel autonómico las F.A. también permitan que participen las categorías que tengan a bien reconocer (alevines, benjamines, pre-benjamines, noveles, etc.). Los resultados de dichas categorías de pre-benjamines, benjamines, alevines y/o noveles NO se enviarán a la RFETA y no serán tenidas en cuenta para el RAUS, aunque si que puedan ser válidas para el ránking autonómico si así lo decidiera la F.A. correspondiente.
- En el caso de **las divisiones de arco desnudo, arco instintivo y long-bow, todos los arqueros de las categorías cadete, júnior, sénior y veteranos deberán tirar al mismo tipo de diana (40cm de campo)** para poder puntuar en el RAUS.
- La disputa de rondas eliminatorias y finales será decisión particular de cada F.A., pero NO serán tenidas en cuenta para el RAUS, ni se enviarán los resultados de estos encuentros a la RFETA.

7. DOCUMENTACIÓN A ENVIAR A LA RFETA, POR PARTE DE LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS, PARA SU INCLUSIÓN EN EL RAUS

La documentación que se ha de remitir a la RFETA por parte de las F.A., una vez celebradas todas las competiciones que se hayan establecido como válidas para puntuar en el RAUS (tres, cuatro o cinco, según se hubiera indicado en el primer plazo de esta circular) y para que dichos resultados puedan incluirse en el RAUS, deberá enviarse un único archivo en formato Excel de resultados técnicos y clasificación.

Para facilitar la gestión y unificar la recepción de los resultados de las competiciones de sala de la temporada 2019-2020 por parte de cada una de las diferentes F.A. y con la intención de que los listados que se remitan faciliten la elaboración de las clasificaciones definitivas del RAUS, el área de competiciones de la RFETA ha establecido un modelo de hoja de resultados en Excel para que sea usado por las F.A.

No se podrá modificar ninguno de los campos originales de esta hoja de Excel, ni se podrá añadir ninguna columna nueva. Inexcusablemente se enviará un único archivo por cada F.A., donde se recopilarán todos los resultados de todos los arqueros que hayan participado en tres (3), cuatro (4) o cinco (5) competiciones de las elegidas al principio de temporada.

El modelo de hoja de resultados de Excel deberá estar cumplimentado en TODOS Y CADA UNO de sus apartados, figurando exclusivamente los/las deportistas con licencia RFETA única en vigor, de las categorías indicadas en el punto cuatro (4) de esta circular y que hayan participado en al menos en tres (3) de las competiciones que determinó cada F.A.

Será obligatorio el envío por parte de cada F.A. de los resultados finales de todas sus competiciones en el archivo de Excel aportado por la RFETA (sin modificaciones), no aceptándose listados en ningún otro formato bajo ningún concepto.

El archivo de Excel resultante de todas las competiciones deberá ser enviado por parte de cada F.A., antes de finalizar el plazo indicado en el punto cinco (5) de esta circular, a la siguiente dirección de correo electrónico: competiciones@federarco.es

Si un/a arquero/a, por cualquier circunstancia, quisiera participar en competiciones celebradas en dos o más F.A., deberá elegir a través de que F.A. quiere participar (no pudiendo aparecer en los resultados de ambas). Por ello, cuando compita en alguna competición de otra F.A. que no sea la que haya elegido, deberá avisar con antelación al inicio de la competición al juez para que no envíe sus resultados para su inclusión en el RAUS, aunque dicha competición sí pueda tener validez como competición local, provincial o autonómica que se celebre conjuntamente. Lo que los deportistas sí podrán solicitar a sus F.A. es que éstas incluyan los resultados obtenidos en una competición realizada en otra autonomía, siempre y cuando el deportista presente la documentación correspondiente que le requiera su F.A. para certificar dichos resultados, y siempre que no se hubiera disputado dicha competición en su propia F.A. En caso de que se reciban puntuaciones de un mismo arquero por parte de dos F.A., se procederá a eliminar a dicho deportista del RAUS.



7.1. Custodia de la documentación

Con el fin de que existan comprobantes de las puntuaciones de los deportistas, así como de las actas de las competiciones, cada una de las F.A. deberá guardar, inexcusablemente, y durante el plazo de un año desde que finalice cada una de sus competiciones, las hojas de puntuación de los deportistas y los originales de las Actas de Competición de cada una de sus líneas de tiro, hojas de resultados y sorteos de dianas de cada línea de tiro.

8. AJUSTES Y MODIFICACIONES

Todos aquellos aspectos que no vengán recogidos en esta circular, o sean causa de controversia en el ámbito de aplicación de ésta, serán remitidos a la Comisión Permanente de la RFETA, que será el organismo competente de evaluar las posibles actuaciones y hacer públicas las decisiones adoptadas en cada caso.

Madrid, 19 de septiembre de 2019
Rifaat Chabouk
Secretario General RFETA



ANEXO I – CATEGORÍAS y DIVISIONES RECONOCIDAS

CATEGORIA	DIVISIÓN	EDAD	TIRO EN SALA		
			DIST.	FLEC.	DIANA
MENORES DE 14 AÑOS	RECURVO	Hasta los 14 años	18 m (h y m)	60	80cm red (5)
	COMPUESTO				80cm red (5) X es el 10
CADETE	RECURVO	Hasta los 17 años	18 m (h y m)	60	triple vertical
	COMPUESTO				triple vertical
JÚNIOR	RECURVO	Hasta los 20 años	18 m (h y m)	60	triple vertical
	COMPUESTO				triple vertical
SÉNIOR	RECURVO	Hasta los 50 años o más	18 m (h y m)	60	triple vertical
	COMPUESTO				triple vertical
VETERANOS	RECURVO	Desde los 50 años	18 m (h y m)	60	triple vertical
	COMPUESTO				triple vertical
TRADICIONAL	RECURVO (Instintivo)		18 m (h y m)	60	40 cm campo (0 a 6 puntos)
	LONG BOW				
DESNUDO			18 m (h y m)	60	40 cm campo (0 a 6 puntos)
ARCO ESTANDAR			18 m (h y m)	60	80cm red (5)
ARCO ADAPTADO	RECURVO OPEN		18 m (h y m)	60	triple vertical
	COMPUESTO OPEN				triple vertical
	W1				triple vertical
	VI 1 / VI 2/3				80 completa

ANEXO II



CALENDARIO DE COMPETICIONES A INCLUIR EN EL RÁNKING AUTONÓMICO UNIFICADO DE SALA (RAUS) 2019-2020, POR CADA FEDERACIÓN AUTONÓMICA

FEDERACIÓN AUTONÓMICA:

	COMPETICIÓN VÁLIDA RAUS 2019-2020	FECHA PREVISTA	SEDE (indicar si se conoce)
1	1ª Competición que incluir en el RAUS		
2	2ª Competición que incluir en el RAUS		
3	3ª Competición que incluir en el RAUS		
4	4ª Competición que incluir en el RAUS (opcional)		
5	5ª Competición que incluir en el RAUS (opcional)		

Nota 1: las fechas de las competiciones deberán estar comprendidas entre el sábado 12 de octubre de 2019 y el domingo 19 de enero de 2020 (ambos días inclusive).

Nota 2: el plazo para enviar este formulario finaliza el domingo 6 de octubre de 2019 a las 23:59 (hora peninsular). Una vez cumplimentado, deberá remitirse por correo electrónico a la dirección: secretaria.tecnica@federarco.es

En, el día de de 2019
El Presidente de la Federación

Fdo.:.....
(Firma y sello de la FA)